Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 1229/2011

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA IDN° 226.577 ADQUISICIÓN DE GRADERÍAS DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

San Lorenzo, 13 de diciembre del 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°,370.271, por la cual se remite los datos establecidos para el procedimiento de Contratación Directa IDN° 226.577, de acuerdo al Art. 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909. Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 31. Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

El informe del Director de la U.O.C. de la Institución en donde manifiesta que no se pudo dar lugar a la continuidad del proceso de Contratación Directa para la Adquisición de Graderías de Estructura Metálica IDN° 226.577 y recomienda cancelar el llamado, considerando que no existe la Disponibilidad Presupuestaria para dicho llamado.

El Acta de Apertura N° 058/2011 de fecha 05/12/11.

Ley 2051 de Contrataciones Publicas y sus Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **CANCELAR** el llamado ID N° 226.577, para la Adquisición de Graderías de Estructura Metálica para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución

Art. 2° **COMUNICAR** a la Dirección General de Contrataciones Publicas y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano